



Resolución de Secretaría General

N 053-2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 19 de marzo de 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Comunicaciones e Imagen País de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 241-2012-EF, se declaró de interés nacional la realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondientes al 2015, a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, así como las actividades y eventos relacionados con ellas y que tendrán lugar antes, durante y después de las citadas Juntas;

Que, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, se llevarán a cabo las Reuniones de Primavera del Fondo Monetario Internacional y del Grupo de Banco Mundial, del 8 al 11 de abril de 2014, con la finalidad de discutir una variedad de cuestiones relacionadas con la lucha contra la pobreza, el desarrollo económico internacional y las finanzas. Estos encuentros constituyen un foro para la colaboración internacional y permiten al Banco y al Fondo mejorar los servicios que ofrecen a sus países miembros, resultando imprescindible la participación de PROMPERÚ, por constituir una oportunidad ideal para promocionar la imagen país, así como los atractivos turísticos, en especial la ciudad de Lima, que será la sede de la referida reunión;

Que, en el marco de la Comisión Multisectorial de Eventos, creada mediante Decreto Supremo N° 083-2013-PCM con el fin de promover la Imagen del País en el exterior, PROMPERÚ tiene como función, respecto de los eventos declarados de interés nacional, desarrollar acciones y apoyar a aquellas entidades que forman parte de la administración pública, a efectos de poder contar con presentaciones idóneas de los eventos que se realicen en el Perú en los próximos años. Para ello, se deben elaborar y proponer los protocolos para la realización de los eventos declarados de interés nacional;

Que, por tal razón, la Dirección de Comunicaciones e Imagen País ha solicitado se autorice el viaje de las señoras María del Pilar Rodríguez Riva y Tena Jestalin Van Lamoen Portilla, quienes prestan servicios en dicha Dirección, a la ciudad de



Washington DC, Estados Unidos de América, para que en representación de PROMPERÚ realice acciones de promoción de la Imagen País y del turismo;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, de las señoras María del Pilar Rodríguez Riva y Tena Jestalin Van Lamoen Portilla, del 4 al 8 de abril de 2014 y del 5 al 13 de abril de 2014, respectivamente, para que en representación de PROMPERÚ, realicen las acciones de promoción que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán efectuados con cargo al Pliego Presupuestal: 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

María del Pilar Rodríguez Riva:

Pasajes Aéreos	:	US\$ 909,00
Viáticos (US\$ 440,00 x 3 días)	:	US\$ 1 320,00

Tena Jestalin Van Lamoen Portilla:

Pasajes Aéreos	:	US\$ 1 062,00
Viáticos (US\$ 440,00 x 8 días)	:	US\$ 3 520,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el personal que se autoriza a través del artículo 1° de la presente resolución, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no da derecho a liberación o exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Aracelly Laga Ramos
ARACELLY LAGA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (a)